

FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE BECAS "VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD
Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

CONVOCATORIA DE LAS BECAS

DE LA FUNDACIÓN BENEFÍCO – DOCENTE “VALCARCE-MAESTRO”.

Curso 2024-2025

La Fundación Benéfico-Docente Becas VALCARCE-Maestro se constituye como una fundación sin ánimo de lucro que tiene por objeto el destino de ayudas económicas para facilitar el estudio de menores y jóvenes sin recursos, con especial atención de aquellos que carezcan de alguno o ambos progenitores, en las ciudades de donde son originarios los promotores: Arévalo (Ávila) y Calatayud (Zaragoza). En el marco de lo que establecen sus estatutos, el Reglamento de Funcionamiento determina que el órgano básico que articula las Becas en Calatayud es el Consejo Local, constituido por una Representación Municipal, Representación de la familia de los Promotores y Representación del ámbito educativo (Centros de enseñanzas). El consejo lo preside el Alcalde de Calatayud y es asistido por un Secretario/a tradicionalmente vinculado a la familia promotora.

BASES

1ª) Objeto:

El fin básico de la Fundación consiste en la concesión de becas para facilitar el estudio, en sus distintos niveles, de menores y jóvenes naturales de Calatayud, dependientes de sus familias y residentes en Calatayud, que cuenten con recursos limitados como consecuencia de la falta de sus progenitores o alguno de ellos y/o que concurren circunstancias de especiales dificultades personales y/o económicas en la unidad familiar. Las becas abarcan los distintos grados educativos (Infantil, primaria, secundaria (ESO, Bachillerato y formación profesional) y universitario, incluidos grados superiores).

2ª) Dotación: La Cuantía de las Becas asciende a **3.700 euros**.

3ª) Becas y cuantías:

La dotación de **3.700 euros** será distribuida para la concesión de las becas en los **niveles educativos de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, Bachiller y FP) y Universidad**. Podrá valorarse la realización de estudios en el extranjero y de quienes realicen cursos de formación ocupacional, siempre que cumplan los requisitos de las presentes bases. Las cuantías concretas de cada beca se determinarán en función de las solicitudes recibidas y del criterio que a la vista de las mismas determine el Consejo Local, de conformidad con los Estatutos. Y sobre los criterios seguidos en años anteriores.

FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE BECAS "VALCARCE-MAESTRO"

CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD

Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

4ª) Requisitos de los Solicitantes:

Podrán solicitar la Becas en quienes concurren todas o alguna de las siguientes situaciones:

- a) Fallecimiento de ambos progenitores
- b) Falta del Padre o Madre.
- c) Padre y madre desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo.
- d) Padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico. Se acreditará mediante un certificado de la minusvalía expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- e) Familia monoparental padre/madre desempleada, sin subsidio o prestación por desempleo.
- f) Familias numerosas.
- g) Otras: Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 40% de los ingresos familiares,
- h) Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- i) No haber percibido cuantía de becas de otros organismos, salvo informe certificado de servicios sociales del Ayuntamiento de Calatayud

A la vista de las solicitudes, y de las causas alegadas, el Consejo Local determinará el orden de prelación en la concesión.

5ª) Solicitud y Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se realizarán en nombre del posible beneficiario por parte de los padres o el representante o tutor de aquel.

- Solicitudes:

a) Las solicitudes contendrán:

- **Datos personales** de los posibles beneficiarios y de sus padres o tutores. (Nombre de los solicitantes, del beneficiario, dirección, teléfono de contacto, y e-mail.)
- **Datos académicos del beneficiario:** El centro en el que cursan los estudios y el curso en el que se encuentra, deberá incluir el expediente de curso escolar actual.
- **Categoría de ayuda por la que se opta** (Universidad, Secundaria, Bachiller- Formación Profesional, Primaria o Infantil).
- Se indicará el **número de cuenta** en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la solicitud.
- **Declaración de la recepción de ayudas en los tres años anteriores**, ya sean de la propia Fundación o de otras entidades Instituciones (Fundaciones, Ayuntamiento, Gobierno de Aragón...).

b) A la solicitud se acompañarán:

- Los documentos que acrediten las situaciones sobre las que se solicita la beca.
- Certificado de empadronamiento al menos de 1 año de antigüedad
- Se acompañarán copia de la declaración de la Renta.
- Expediente académico para las becas de secundaria y Universidad o documento que acredite el rendimiento escolar.
- Matrícula, en su caso, de los estudios a realizar
- Número de cuenta en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la solicitud.

La falta de alguno de los requisitos obligatorios podría suponer la exclusión de la ayuda.

FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE BECAS "VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD

Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

- Lugar de Presentación en el Registro General del Ayuntamiento: Plaza Costa 14
50300 Calatayud (Zaragoza)

- Plazo:

Desde el día siguiente a la aprobación y publicación de las bases hasta el 31 de julio de 2024.

6ª) Valoración:

La Valoración se realizará por el Consejo Local de la Fundación Benéfico- Educativa "Valcárcel-Maestro",

Criterios: La valoración, se realizará a la vista de las solicitudes y en atención a:

- El mayor número de circunstancias que concurren en los solicitantes.
- Rentas de la unidad familiar.
- Expediente académico y rendimiento escolar.

El Consejo Local podrá recabar los informes que considere necesarios, a organismos públicos, al objeto de verificar los datos aportados.

No se concederán las ayudas cuando habiendo sido beneficiario de ayudas, no se hayan observado las exigencias de las mismas.

7ª) La resolución de la convocatoria se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez realizada la selección, tal y como establece el Reglamento de la Fundación, el Consejo Local remitirá la lista de los beneficiarios a la Junta de la Fundación, quien será la que proceda al ingreso en cuenta de las cantidades asignadas.

8ª) El Consejo Local tiene la facultad de declarar desiertas las Becas cuando a su juicio no concurren en los aspirantes méritos suficientes. Asimismo, es de su competencia la determinación, y en su caso la modificación de las cantidades previstas para cada nivel educativo, dentro del marco que determina las bases. El importe se destinará a cubrir ayudas, sobre las condiciones que se consideren oportunas, en el marco del Reglamento regulador.

Calatayud, a 18 de junio de 2024

LA SECRETARIA

Fdo: Dña. María José Gonzalo Bendicho

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo: D. José Manuel Aranda Lassa

FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE BECAS "VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD
Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD

(Más información en el reverso de la solicitud)

D/D^a.....con, DNI.....y

domicilio a efecto de notificaciones en Calatayud en (C,Ps, Pza).....

.....CP....., en nombre y representación de su hijo/a.....

EXPONE Y DECLARA, bajo su responsabilidad (1) que

1.- En el curso 2023/2024 ha cursado los estudios deen el Centro Educativo:

2.- El próximo curso 2024/2025 cursará los estudios deen el Centro Educativo:

3.- El solicitante convive en el domicilio familiar y concurren las circunstancias que se contienen en la Base 4 de la convocatoria. (Señale con una x la causa o causas alegadas, y cuyo justificante documental acompaña):

- Fallecimiento de ambos progenitores.
- Falta del Padre o Madre.
- Padre y madre desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo
- Padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico
- Familia monoparental padre/madre sin subsidio o prestación por desempleo.
- Familias numerosas.
- Otras: Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 40% de los ingresos familiares.
- Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

Por todo lo anterior; **SOLICITA** del Sr. Presidente de la Fundación Benéfico Docente Becas Valcarce-Maestro, la concesión de una Beca para ayuda a los estudios de

A tal efecto se acompañan los documentos que exige la convocatoria **(2)**. **Reflejados en la parte posterior**

Calatayud ade.....de 2024

Fdo: D. José Manuel Aranda Lassa


SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL

(1) Los datos señalados en el presente impreso tiene efectos de DECLARACIÓN RESPONSABLE

(2) Los documentos que acrediten las situaciones sobre las que se solicita la beca.

FUNDACIÓN BENEFICO-DOCENTE BECAS "VALCARCE-MAESTRO"
CONSEJO LOCAL DE CALATAYUD
Pza. de Joaquín Costa nº 14
50300 Calatayud

- Deberá señalarse la **concreta causa/as alegadas** indicando el documento que se adjunta.

- En caso de Fallecimiento de ambos progenitores. Documento acreditativo. (Certificado de defunción)
 - En caso de falta del padre o madre. Documento acreditativo. (Certificado de defunción)
 - En caso de padre y madre desempleados, sin subsidio o prestación por desempleo. Declaración responsable que acredite esta circunstancia.
 - En caso de padre, madre o tutor con condición de discapacitado físico o psíquico. Se acreditará mediante un certificado de la minusvalía expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - En caso de familia monoparental padre/madre desempleada, sin subsidio o prestación por desempleo. Declaración responsable que acredite esta circunstancia.
 - En caso de familias numerosas. Mediante el libro de familia.
 - Otras: Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 40% de los ingresos familiares. Declaración responsable que acredite esta circunstancia.
 - Rentas de la unidad familiar inferiores a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional. Declaración responsable que acredite esta circunstancia.
- Certificado de **empadronamiento** con al menos de 1 año de antigüedad.
 - Se acompañarán copia de la declaración de la Renta del año 2022.
 - **Expediente académico** para las becas de secundaria y Universidad o documento que acredite el rendimiento escolar.
 - **Número de cuenta** en la que se realizaría el ingreso en el caso de ser seleccionada la solicitud.

NOTA: No se tendrá en cuenta aquellas solicitudes que en tiempo y forma no se hayan presentado debidamente cumplimentadas, y no presenten la documentación solicitada.

